



RESOL. EXTA. N° 914 /
SAN ANTONIO, 13.05.2013

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 291, del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1. Que los Señores Carlos Rodríguez Ilabaca y Roberto Cadagan Delegado, han solicitado autorización para realizar Actividad Cívica.
2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a los Señores; **Carlos Rodríguez Ilabaca y Roberto Cadagan Delgado**, representantes del Sindicato N° 2, Diario El Líder de San Antonio, para realizar la siguiente actividad:

ACTIVIDAD : "Marcha de carácter Pacífico"
MOTIVO : **Negociación Colectiva**
DIA : **Martes 14 de Mayor 2013**
HORA : Desde las 12:00 a 16:00 hrs.
RECORRIDO : **Partida desde la oficina diario El Líder (Av. Barros Luco 2170) por Barros Luco hasta la Plaza de Armas**

2.- Los Señores Carlos Rodríguez Ilabaca, Céd de I. N° 12.865.779-7 y Roberto Cadagán Delgado, Céd. de I. N° 11.705.017-3, Organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO ARANEDA ATENAS
Gobernador Provincial


NORA VENEGAS CHAMORRO
Abogado

DISTRIBUCIÓN:

1. I. Municipalidad de San Antonio
2. Carabineros
3. Interesado (Diario el líder)
4. Archivo Asesoría Jurídica.
5. Archivo Gobernación Provincial.
MAA/NVCH/vvm.

166215